

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2020.

Nota informativa sobre las medidas tomadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para enfrentar la crisis sanitaria declarada ante la pandemia del Coronavirus

A solicitud de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana se enlistan las medidas que han sido dictadas para combatir la propagación del Covid-19 en nuestro país:

El pasado 17 de marzo del año en curso las Señoras y los Señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) decidieron suspender actividades jurisdiccionales del 18 de marzo al 19 de abril de 2020, sumándose así a los esfuerzos del Gobierno Federal por limitar la propagación de esta pandemia y proteger el derecho humano a la salud de todas las personas.

El Ministro Presidente Arturo Zaldívar, informó que durante este periodo no se celebrarán sesiones, audiencias, ni correrán plazos procesales. Únicamente habrá una guardia para recibir controversias constitucionales urgentes en las que se solicite la suspensión.¹ Así mismo hizo compartió el Acuerdo 4/2020 que tomó el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.²

EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL SUSPENDE FUNCIONES JURISDICCIONALES COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS COVID-19

COMUNICADO: 13/2020
17 de marzo de 2020
www.cjf.gob.mx

En el marco de la situación por la que atraviesa nuestro país y el mundo frente a la pandemia del coronavirus COVID-19, y en seguimiento a las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Gobierno de México, el día de hoy el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) determinó adoptar una serie de medidas plasmadas en su Acuerdo 4/2020; entre otras, las siguientes:

Con la finalidad de evitar la concentración de personas, y con ello la propagación del virus, se **suspenden funciones jurisdiccionales en los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) del miércoles 18 de marzo al domingo 19 de abril de 2020.**

La suspensión decretada implica que **no correrán plazos procesales.**

Únicamente **quedan exceptuados de la medida anterior los órganos jurisdiccionales que se encuentren de guardia y exclusivamente para la atención de asuntos urgentes.**

Quedarán exentas de presentarse físicamente a la realización de las guardias quienes se encuentren en los grupos identificados como "vulnerables" frente al virus: personas adultas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o en lactancia, y personas con diabetes o hipertensión, enfermedades cardiovasculares, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer e inmunodeficiencias.

El horario laboral presencial en estos órganos será de 9:00 am a 3:00 pm y, en la medida de lo posible, deberá privilegiarse el trabajo a distancia, haciendo uso de las herramientas tecnológicas que resulten necesarias.

Al tratarse de órganos jurisdiccionales de guardia, **únicamente atenderán asuntos urgentes; es decir, los comprendidos en el artículo 48 fracciones I, III a IX, XI y XII del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales.

De esta manera el PJF se suma a los esfuerzos por limitar la propagación de esta pandemia y proteger la salud de las y los servidores públicos que lo conforman, así como de la población en general.

Toda la información relacionada con estas acciones se encuentra detallada en el Acuerdo 4/2020 del Pleno del CJF, el cual podrá consultarse en la página del CJF www.cjf.gob.mx y sus redes sociales.

 Consejo de la Judicatura Federal Dirección General de Comunicación Social y Vicería

54 90 8000
Ext. 1399, 1390

@CJF_Mx

youtube.com/cjfmex

@cjf_mx

¹ Para mayor información consultar: <https://twitter.com/scjn/status/1239988857434558464?s=12>

² Para mayor información consultar: <https://twitter.com/arturozaldivar/status/124002847195840512?s=12>

Además de las medidas mencionadas con anterioridad la SCJN ha dispuesto un microsítio³ para mantener en contacto a las y los servidores públicos durante la contingencia.

El pasado 29 de marzo el Ministro Presidente Arturo Zaldívar, determinó que los tiempos oficiales que dispone el Poder Judicial de la Federación en radio y TV serán cedidos para campañas de salud contra el Covid-19.⁴

³ Para mayor información consultar: <https://www.scjn.gob.mx/informate/>

⁴ Para mayor información consultar: <https://twitter.com/ArturoZaldivarL/status/1244351661813821440?s=20>